
MERCOSUR/PM/SO/DECL. 19/2010

INICIATIVA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE SIN HAMBRE

VISTO:

Los Artículos 90 y 91 del Reglamento Interno del Parlamento del MERCOSUR que disponen sobre los Actos del Parlamento y su forma de presentación, y;

CONSIDERANDO:

Que en la Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo, que se llevó a cabo en Monterrey, República de México, entre los días 18 y 22 de Marzo de 2002, los Jefes de Estado y de Gobierno allí reunidos firmaron el llamado “Consenso de Monterrey”, comprometiendo sus esfuerzos para acabar con la pobreza, lograr un crecimiento económico sostenido promoviendo un desarrollo sostenible y avanzando en un orden económico basado en la equidad.

Que desde los albores del año 2005, comienzan los esfuerzos de la FAO por instalar la **Iniciativa América Latina y Caribe sin Hambre (ALCSH)** que es presentada al Director General de la FAO en el mes de Noviembre de ese año.

Que asimismo, en Febrero de 2006, se eleva la Iniciativa al Secretario General de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), Sr. Enrique Iglesias, al que se le plantea la posibilidad de incluirla como eje en la agenda de la SEGIB.

Que en la Declaración Final de los Jefes de Estado y de Gobierno en la XVI Cumbre Iberoamericana, que se lleva a cabo en la República Oriental del Uruguay entre el 4 y 5 de Noviembre de 2006, los países confirman su apoyo a la Iniciativa instando a la Secretaría General Iberoamericana a impulsar su desarrollo en todos los países del área, todo ello enmarcado en el Consenso de Monterrey y en el compromiso mutuo de luchar contra el hambre y la pobreza en la región.

Que tras el decidido apoyo del Señor Presidente de la República del Brasil, Don Luis Lula da Silva, los Presidentes de los Estados Parte del MERCOSUR decidieron en el punto 32 de la Declaración Final de la XXXIV Reunión del Consejo del Mercado Común del MERCOSUR “reiterar el compromiso de sus países con las políticas para la erradicación del hambre y la lucha contra la pobreza” y en tal sentido “respaldaron el desarrollo de la Iniciativa América Latina y el Caribe sin Hambre, promovida en el ámbito de la FAO”.

Que, en la llamada “Declaración de Lima” que cerró la V Cumbre de América Latina, El Caribe y la Unión Europea, celebrada en medio de la crisis económica, y ante la preocupación por el incremento en los precios de los alimentos, los Jefes de Estado y de Gobierno de los países intervinientes expresaron su preocupación por el hecho que ello afectaba sobremanera a los países más vulnerables, y en tal sentido reiteraron el apoyo al desarrollo de la Iniciativa América Latina y el Caribe sin Hambre de la FAO, comprometiéndose a encarar acciones coordinadas para el fortalecimiento de las capacidades agrícolas y el desarrollo rural de todos nuestros países, a fin de responder a las necesidades mundiales de más y mejores alimentos.

ENTENDIENDO:

Que el objetivo principal de la Iniciativa es la erradicación del hambre en la región, al igual que la lucha contra la pobreza, y que a ella deben sumarse todos los actores sociales, políticos y económicos de nuestra región, ya que contamos con los elementos necesarios para acabar con este flagelo, no sólo en nuestra unión regional, sino también prestando desde nuestro MERCOSUR una ayuda invaluable a todos los países de nuestra América Latina y el Caribe.

Que los tres pilares básicos de la Iniciativa, el Derecho a la Alimentación, el refuerzo de las capacidades de nuestros gobiernos para llevar adelante políticas públicas y programas que garanticen no sólo ese derecho sino que además erradiquen para siempre el hambre de nuestra región, y el desarrollo de un Observatorio que monitoree los avances de la Seguridad Alimentaria y

Nutricional en nuestros países, deben contar con el apoyo decidido de nuestro Parlamento del MERCOSUR.

Que, en este sentido, como Parlamentarios del MERCOSUR, debemos propiciar en nuestros Parlamentos Nacionales los marcos legales adecuados para la realización de políticas públicas que conduzcan a erradicar el hambre y la pobreza de nuestra región, brindando a todos nuestros ciudadanos el Derecho a la Alimentación que es un Derecho Humano fundamental de todo ser humano.

Que, en igual forma, es nuestro deber la lucha contra la desnutrición infantil ya que nuestros niños, niñas y adolescentes son la base de nuestro desarrollo sustentable y a ellos nos debemos como legisladores, y para ello debemos analizar, país por país, las causas del hambre y la desnutrición infantil, estableciendo sobre bases fundadas las propuestas adecuadas para que todos juntos podamos erradicarlas.

DADO:

Que la Agencia de las Naciones Unidas dedicada a la asistencia alimentaria, ha revelado en un informe reciente que la ayuda mundial en alimentos está en su nivel más bajo en los últimos veinte años, y que el número de personas con hambre superará este año por primera vez los 1000 millones de personas, como consecuencia de la caída financiera global, por la suba de los precios de los alimentos que impiden su compra a esos seres humanos y por patrones cambiantes de clima que por desastres naturales han provocado pérdidas señaladas de cosechas a lo largo de nuestro mundo.

Que, entre el 16 y 18 de noviembre de 2009, se llevará a cabo en Roma, Italia, la Cumbre Mundial sobre Seguridad Alimentaria, y que a raíz de ello la FAO ha enviado a consideración de dicha Asamblea un documento donde se pide la erradicación completa del hambre de la faz de la tierra para el año 2025, a la vez que se asegure un suministro de alimentos adecuados para la población mundial, estimada para esa fecha en más de 9.200 millones de personas.

Que nuestra América Latina se ha visto castigada por los desastres naturales comentados, que han provocado una reducción de las previsiones de cosechas de los dos mayores productores netos de nuestra región, el Brasil y la Argentina, circunstancia que amenaza ahondar los efectos negativos derivados de la crisis alimentaria.

SIENDO:

Que el pasado 3 y 4 de Septiembre de 2009, en la Ciudad de Panamá, legisladores de América Latina y el Caribe, en el marco de la Conferencia Interparlamentaria sobre “Derecho a la Seguridad Alimentaria” constituyeron el Frente Parlamentario contra el Hambre, y que en su formación se acordó que será un grupo abierto a todos los Parlamentarios y Parlamentarias regionales, sub regionales, nacionales o locales que aspiren a contribuir a erradicar el hambre y la desnutrición en sus países.

Que nuestro Parlamento del MERCOSUR no puede ser ajeno a estas iniciativas máxime cuando el Presidente de la República de Brasil ha sido uno de los principales impulsores de la Iniciativa América Latina y el Caribe sin Hambre, a la que después adhirieran el resto de los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR, tal como ocurriera en la Declaración de la XXXIV Reunión del Consejo del Mercado Común del 17 y 18 de Diciembre de 2007.

POR ELLO;

**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR
DECLARA:**

Artículo 1º.- Su firme y decidido apoyo a la “Iniciativa América Latina y el Caribe sin Hambre”, impulsada por la FAO, en el convencimiento que nuestros parlamentarios y nuestros gobiernos no pueden ser ajenos a la lucha contra el hambre y la pobreza, flagelos que deben ser erradicados de nuestra Región.

Artículo 2º.- Su compromiso para impulsar a través de todos sus parlamentarios en los Parlamentos Nacionales, las Políticas Públicas y las

leyes necesarias para que el “Derecho a la Alimentación” se constituya en un Derecho Humano de todos los ciudadanos de nuestra Unión Regional, a la vez que promover una acción conjunta de todos nuestros Parlamentos y Gobiernos en los foros internacionales que traten este problema universal.

Artículo 3º.- Su firme decisión de incorporar a sus Parlamentarios, en un plano de igualdad, al Frente Parlamentario contra el Hambre recientemente constituido, propiciando que la próxima reunión del Frente se efectúe en la sede del Parlamento del MERCOSUR, para que la Región se integre decididamente a la lucha contra el hambre y la pobreza en la América Latina y el Caribe.

Artículo 4º.- Que solicitará al Consejo del Mercado Común que haga suyo el establecimiento a nivel regional de las acciones que se decidan implementar en el constituido Frente Parlamentario contra el Hambre.

Montevideo, 13 de setiembre de 2010

Parlamentario Ignacio Mendoza Unzaín
Presidente

Abog. Edgar Lugo
Secretario Parlamentario